



**ORDINARIO**

**ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA**



# PERIODICO OFICIAL

**TOMO CXXXIII**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 18 de septiembre de 2026**

**número 75**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

|                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRIMER Avance de Gestión Financiera 2026 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras.  | 2  |
| SEGUNDO Avance de Gestión Financiera 2026 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras. | 4  |
| ACUERDO de Cabildo número 128/18/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila. | 6  |
| ACUERDO de Cabildo número 129/18/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila. | 12 |
| ACUERDO de Cabildo número 130/18/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila. | 19 |
| ACUERDO de Cabildo número 131/18/26 aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila. | 26 |

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS                                                                                                                                                                      |                     |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Estado de Actividades                                                                                                                                                                                          |                     |                     |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026 y 2025                                                                                                                                                                  |                     |                     |
| (Cifras en Pesos)                                                                                                                                                                                              |                     |                     |
| Concepto                                                                                                                                                                                                       | 2026                | 2025                |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                                                                                                                             |                     |                     |
| Ingresos de Gestión                                                                                                                                                                                            | 1,962,894.12        | 1,493,850.00        |
| Impuestos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Derechos                                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Productos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                               | 0.00                | 0.00                |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                                                                                                         | 1,962,894.12        | 1,493,850.00        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 5,032,407.00        | 4,125,214.92        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                    | 5,032,407.00        | 4,125,214.92        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| Otros Ingresos y Beneficios                                                                                                                                                                                    | 0.00                | 0.00                |
| Ingresos Financieros                                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Incremento por Variación de Inventarios                                                                                                                                                                        | 0.00                | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                                                                                                          | 0.00                | 0.00                |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                    | <b>6,995,301.12</b> | <b>5,619,064.92</b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                                                                                                                                 |                     |                     |
| Gastos de Funcionamiento                                                                                                                                                                                       | 4,319,836.48        | 3,989,025.71        |
| Servicios Personales                                                                                                                                                                                           | 2,726,644.59        | 2,431,697.26        |
| Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                       | 409,931.25          | 281,704.95          |
| Servicios Generales                                                                                                                                                                                            | 1,183,260.64        | 1,275,623.50        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                                                                         | 44,800.00           | 110,550.00          |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Ayudas Sociales                                                                                                                                                                                                | 44,800.00           | 110,550.00          |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Donativos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias al Exterior                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Participaciones y Aportaciones                                                                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Participaciones                                                                                                                                                                                                | 0.00                | 0.00                |
| Aportaciones                                                                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Convenios                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Intereses de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                  | 0.00                | 0.00                |
| Comisiones de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Gastos de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Costo por Coberturas                                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Apoyos Financieros                                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                                                                                                                                                                        | 0.00                | 0.00                |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Provisiones                                                                                                                                                                                                    | 0.00                | 0.00                |
| Disminución de Inventarios                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Otros Gastos                                                                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Inversión Pública                                                                                                                                                                                              | 0.00                | 0.00                |
| Inversión Pública no Capitalizable                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                                                                                                                                        | <b>4,364,636.48</b> | <b>4,099,575.71</b> |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                                                                                                                                              | <b>2,630,664.64</b> | <b>1,519,489.21</b> |

MTRA. BEATRIZ SARAHÍ PÉREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. RAÚL ALEJANDRO VELA ERHARD  
RECTOR

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS                     |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera                                |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025           |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| (Cifras en Pesos)                                             |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| Concepto                                                      | 2026                  | 2025                  | Concepto                                                                            | 2026                  | 2025                  |
| <b>ACTIVO</b>                                                 |                       |                       | <b>PASIVO</b>                                                                       |                       |                       |
| <b>Activo Circulante</b>                                      |                       |                       | <b>Pasivo Circulante</b>                                                            |                       |                       |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 2,597,615.46          | 845,049.75            | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     | 886,654.88            | 1,495,115.48          |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 361,309.85            | 97,109.60             | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         | 3,323.88              | 3,323.88              | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             | 0.00                  | 0.00                  |
| Inventarios                                                   | 0.00                  | 0.00                  | Títulos y Valores a Corto Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Almacenes                                                     | 0.00                  | 0.00                  | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     | 0.00                  | 0.00                  | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros Activos Circulantes                                     | 0.00                  | 0.00                  | Provisiones a Corto Plazo                                                           | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                           | <b>2,962,249.19</b>   | <b>845,483.23</b>     | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                                 | <b>886,654.88</b>     | <b>1,495,115.48</b>   |
| <b>Activo No Circulante</b>                                   |                       |                       | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         |                       |                       |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                         | 0.00                  | 0.00                  | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo      | 0.00                  | 0.00                  | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 198,861,423.23        | 198,861,423.23        | Deuda Pública a Largo Plazo                                                         | 0.00                  | 0.00                  |
| Bienes Muebles                                                | 11,337,569.57         | 11,332,131.49         | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Activos Intangibles                                           | 1,729,249.12          | 1,729,249.12          | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo            | 0.00                  | 0.00                  |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    | -23,868,296.18        | -23,868,296.18        | Provisiones a Largo Plazo                                                           | 395,879.00            | 395,879.00            |
| Activos Diferidos                                             | 0.00                  | 0.00                  |                                                                                     |                       |                       |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  | 0.00                  | 0.00                  | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>                                              | <b>395,879.00</b>     | <b>395,879.00</b>     |
| Otros Activos no Circulantes                                  | 0.00                  | 0.00                  |                                                                                     |                       |                       |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                        | <b>188,059,945.74</b> | <b>188,054,507.66</b> | <b>Total del Pasivo</b>                                                             | <b>1,282,533.88</b>   | <b>1,890,994.48</b>   |
| <b>Total del Activo</b>                                       | <b>191,022,194.93</b> | <b>188,999,990.89</b> | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  |                       |                       |
|                                                               |                       |                       | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>3,381,585.22</b>   | <b>3,381,585.22</b>   |
|                                                               |                       |                       | Aportaciones                                                                        | 3,381,585.22          | 3,381,585.22          |
|                                                               |                       |                       | Donaciones de Capital                                                               | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         | <b>186,358,075.83</b> | <b>183,727,411.19</b> |
|                                                               |                       |                       | Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                         | 2,630,864.64          | -3,276,774.32         |
|                                                               |                       |                       | Resultados de Ejercicios Anteriores                                                 | -12,627,823.41        | -9,351,049.09         |
|                                                               |                       |                       | Revalúos                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Reservas                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              | 196,355,234.60        | 196,355,234.60        |
|                                                               |                       |                       | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
|                                                               |                       |                       | Resultado por Posición Monetaria                                                    | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                     | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                            | <b>189,739,661.05</b> | <b>187,108,996.41</b> |
|                                                               |                       |                       | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               | <b>191,022,194.93</b> | <b>188,999,990.89</b> |

MTRA. BEATRIZ SARAHÍ PÉREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. RAÚL ALEJANDRO VELA ENRIQUETA  
RECTOR

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS                                                                                                                                                                      |                     |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Estado de Actividades                                                                                                                                                                                          |                     |                     |
| Del 01 de abril al 30 de junio de 2026 y 2025                                                                                                                                                                  |                     |                     |
| (Cifras en Pesos)                                                                                                                                                                                              |                     |                     |
| Concepto                                                                                                                                                                                                       | 2026                | 2025                |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                                                                                                                                                                             | <b>1,651,963.22</b> | <b>1,495,890.48</b> |
| Ingresos de Gestión                                                                                                                                                                                            | 0.00                | 0.00                |
| Impuestos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Contribuciones de Mejoras                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Derechos                                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Productos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Aprovechamientos                                                                                                                                                                                               | 0.00                | 0.00                |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios                                                                                                                                                         | 1,651,963.22        | 1,495,890.48        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3,637,529.00        | 3,491,504.92        |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones                                                                                    | 3,637,529.00        | 3,491,504.92        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| Otros Ingresos y Beneficios                                                                                                                                                                                    | 0.00                | 0.00                |
| Ingresos Financieros                                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Incremento por Variación de Inventarios                                                                                                                                                                        | 0.00                | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                                                                                                          | 0.00                | 0.00                |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>                                                                                                                                                                    | <b>5,289,492.22</b> | <b>4,987,395.40</b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                                                                                                                                                                                 | <b>5,687,788.27</b> | <b>5,616,863.90</b> |
| Gastos de Funcionamiento                                                                                                                                                                                       | 2,764,626.16        | 2,607,816.12        |
| Servicios Personales                                                                                                                                                                                           | 634,025.09          | 823,920.42          |
| Materiales y Suministros                                                                                                                                                                                       | 2,289,137.02        | 2,185,127.36        |
| Servicios Generales                                                                                                                                                                                            | 73,700.00           | 80,400.00           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                                                                         | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Subsidios y Subvenciones                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Ayudas Sociales                                                                                                                                                                                                | 73,700.00           | 80,400.00           |
| Pensiones y Jubilaciones                                                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Donativos                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Transferencias al Exterior                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Participaciones y Aportaciones                                                                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Participaciones                                                                                                                                                                                                | 0.00                | 0.00                |
| Aportaciones                                                                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Convenios                                                                                                                                                                                                      | 0.00                | 0.00                |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública                                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Intereses de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                  | 0.00                | 0.00                |
| Comisiones de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                 | 0.00                | 0.00                |
| Gastos de la Deuda Pública                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Costo por Coberturas                                                                                                                                                                                           | 0.00                | 0.00                |
| Apoyos Financieros                                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias                                                                                                                                                                        | 0.00                | 0.00                |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones                                                                                                                                       | 0.00                | 0.00                |
| Provisiones                                                                                                                                                                                                    | 0.00                | 0.00                |
| Disminución de Inventarios                                                                                                                                                                                     | 0.00                | 0.00                |
| Otros Gastos                                                                                                                                                                                                   | 0.00                | 0.00                |
| Inversión Pública                                                                                                                                                                                              | 0.00                | 0.00                |
| Inversión Pública no Capitalizable                                                                                                                                                                             | 0.00                | 0.00                |
| <b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>                                                                                                                                                                        | <b>5,761,488.27</b> | <b>5,697,263.90</b> |
| <b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>                                                                                                                                                              | <b>-471,996.05</b>  | <b>-709,868.50</b>  |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. BEATRIZ SARAHÍ PEREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD  
RECTOR

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS                     |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera                                |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025           |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| (Cifras en Pesos)                                             |                       |                       |                                                                                     |                       |                       |
| Concepto                                                      | 2026                  | 2025                  | Concepto                                                                            | 2026                  | 2025                  |
| <b>ACTIVO</b>                                                 |                       |                       | <b>PASIVO</b>                                                                       |                       |                       |
| <b>Activo Circulante</b>                                      |                       |                       | <b>Pasivo Circulante</b>                                                            |                       |                       |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 2,756,648.98          | 845,049.75            | Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                                     | 980,887.90            | 1,495,115.48          |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 623,928.54            | 97,109.60             | Documentos por Pagar a Corto Plazo                                                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         | 3,323.88              | 3,323.88              | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                             | 0.00                  | 0.00                  |
| Inventarios                                                   | 0.00                  | 0.00                  | Títulos y Valores a Corto Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Almacenes                                                     | 0.00                  | 0.00                  | Pasivos Diferidos a Corto Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     | 0.00                  | 0.00                  | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo            | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros Activos Circulantes                                     | 0.00                  | 0.00                  | Provisiones a Corto Plazo                                                           | 0.00                  | 0.00                  |
| Otros Pasivos a Corto Plazo                                   |                       |                       | Otros Pasivos a Corto Plazo                                                         | 0.00                  | 0.00                  |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                           | <b>3,383,901.40</b>   | <b>945,483.23</b>     | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>                                                 | <b>980,887.90</b>     | <b>1,495,115.48</b>   |
| <b>Activo No Circulante</b>                                   |                       |                       | <b>Pasivo No Circulante</b>                                                         |                       |                       |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                         | 0.00                  | 0.00                  | Cuentas por Pagar a Largo Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo      | 0.00                  | 0.00                  | Documentos por Pagar a Largo Plazo                                                  | 0.00                  | 0.00                  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 198,861,423.23        | 198,861,423.23        | Deuda Pública a Largo Plazo                                                         | 0.00                  | 0.00                  |
| Bienes Muebles                                                | 11,337,569.57         | 11,332,131.49         | Pasivos Diferidos a Largo Plazo                                                     | 0.00                  | 0.00                  |
| Activos Intangibles                                           | 1,729,249.12          | 1,729,249.12          | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo            | 0.00                  | 0.00                  |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    | -23,868,296.18        | -23,868,296.18        | Provisiones a Largo Plazo                                                           | 395,879.00            | 395,879.00            |
| Activos Diferidos                                             | 0.00                  | 0.00                  | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>                                              | <b>395,879.00</b>     | <b>395,879.00</b>     |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  | 0.00                  | 0.00                  | <b>Total del Pasivo</b>                                                             | <b>1,376,766.90</b>   | <b>1,890,994.48</b>   |
| Otros Activos no Circulantes                                  | 0.00                  | 0.00                  |                                                                                     |                       |                       |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                        | <b>188,059,945.74</b> | <b>188,054,507.66</b> | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                                                  |                       |                       |
| <b>Total del Activo</b>                                       | <b>191,443,847.14</b> | <b>188,999,990.89</b> | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>                                      | <b>3,381,585.22</b>   | <b>3,381,585.22</b>   |
|                                                               |                       |                       | Aportaciones                                                                        | 3,381,585.22          | 3,381,585.22          |
|                                                               |                       |                       | Donaciones de Capital                                                               | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                                     | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>                                         | <b>186,685,495.02</b> | <b>183,727,411.19</b> |
|                                                               |                       |                       | Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)                                         | 2,158,668.59          | -3,276,774.32         |
|                                                               |                       |                       | Resultados de Ejercicios Anteriores                                                 | -12,627,823.41        | -9,351,049.09         |
|                                                               |                       |                       | Revalúos                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Reservas                                                                            | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                              | 197,154,649.84        | 196,355,234.60        |
|                                                               |                       |                       | <b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           |
|                                                               |                       |                       | Resultado por Posición Monetaria                                                    | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                                     | 0.00                  | 0.00                  |
|                                                               |                       |                       | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>                                            | <b>190,067,080.24</b> | <b>187,108,996.41</b> |
|                                                               |                       |                       | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               | <b>191,443,847.14</b> | <b>188,999,990.89</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. BEATRIZ SARAHÍ PÉREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. RAÚL ALEJANDRO VELA ERHARD  
RECTOR



No. CERT S.A. 425-157/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1836/18/2026 de fecha 31 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

**8.** Dictamen de la Comisión de Mercados y Rastro, relativo a la nueva creación de mercado sobre ruedas denominado Misión 3.

.....

Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **OCTAVO** punto consiste en el dictamen de la Comisión de Mercados y Rastro, relativo a la nueva creación de mercado sobre ruedas denominado Misión 3; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Julián Eduardo Medrano Aguirre, Presidente de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.





Dictamen CMYR/01/2026

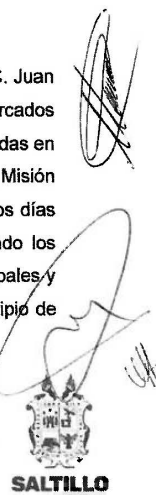
**H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.**

**LA COMISION DE MERCADOS Y RASTRO**, somete a consideración el siguiente dictamen referente a la **"NUEVA CREACION DE MERCADO SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISION 3"**, ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas, tal y como lo establecen los Artículos 6 numeral 1 fracciones I, III y VIII; numeral 2 fracciones I, II, VI, 55, 56 y 57 del Reglamento de Mercados Municipales y Uso de la Vía y Espacios Públicos en Actividades de Comercio para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** – Que, con fecha del día 10 del mes de diciembre del año 2025 el C. Juan José Gómez Olvera, Secretario General de la Unión de Comerciantes de Mercados Sobre Ruedas A.C", solicita la autorización para instalar un Mercado Sobre Ruedas en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés en la colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas, anexando los requisitos establecidos por el Artículo 56 del Reglamento de Mercados Municipales y Uso de la Vía y Espacios Públicos en Actividades de Comercio para el Municipio de Saltillo, Coahuila.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila T. (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





Secretaría del  
Ayuntamiento



**SEGUNDO.** – Que, el día 2 del mes de Julio del año 2026, la Unidad Administrativa de Comercio turna a la Comisión de Mercados y Rastro el expediente con No. **Oficio UAC/0344/2026** en el cual se propone la aprobación de la **"NUEVA CREACION DE MERCADO SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISION 3"**, ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas.

**TERCERO.**– Que, es interés de este Ayuntamiento impulsar y promover la actividad comercial de la ciudad, pero también la de hacer cumplir con todos los lineamientos que regulan dicha actividad comercial, y para ello y en cumplimiento a los artículos 6 numeral 1 fracciones I, III y VIII; numeral 2 fracciones I, II, VI, 40, 55, 56 y 57, del Reglamento de Mercados Municipales y Uso de la Vía y Espacios Públicos en Actividades de Comercio para el Municipio de Saltillo, Coahuila, se propone la aprobación de la **"NUEVA CREACION DE MERCADO SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISION 3"**, ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas.

**CUARTO.** – Que, en sesión celebrada por la Comisión de Mercados y Rastro de fecha 24 del mes de agosto del año 2026, se estudió y analizó la posibilidad de la **"NUEVA CREACION DE MERCADO SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISION 3"**, ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pde. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T.(844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que, con fundamento en los artículos 105 fracción I, V y 107 del Código Municipal del estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores y las Regidoras presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que, conforme lo dispone el artículo 102, fracción II numeral 2, fracción III numeral 1 inciso d), del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el R. Ayuntamiento de Saltillo se encuentra facultado para acordar el destino o uso de los bienes muebles e inmuebles y de toda propiedad municipal, así como otorgar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público municipal, así como para autorizar, vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.-** Que, de acuerdo al artículo 104 inciso A) fracción II y fracción XIV el Presidente Municipal mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del R. Ayuntamiento podrá, otorgar autorizaciones, concesiones, licencia y permisos, en los términos que establezcan las leyes y reglamentos.

**Por lo anteriormente expuesto, es de resolverse y se RESUELVE:**

**PRIMERO. -** Por la razón asentada en los considerandos de este dictamen, ésta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO. -** Que, con fundamento en lo señalado en el presente dictamen, esta comisión **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la "NUEVA CREACION DE MERCADO

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pde. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T.(844) 438 2500





**SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISION 3**", ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas.

**TERCERO.** - Que, con fundamento en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta este dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** - Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 104, apartado A, fracción XII y XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para darle cumplimiento al presente dictamen.

**QUINTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente dictamen quienes intervinieron y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza el día 24 de Agosto del año 2026.

**"POR LA COMISION DE MERCADOS Y RASTRO"**

**LIC. JULIÁN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE**  
PRESIDENTE

**LIC. ROSAURA MONROY BECERRIL**  
SECRETARIA

**LIC. MARÍA DE JESUS MARTÍNEZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000. Saltillo, Coahuila. T (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO 128/18/26

**PRIMERO.-** Se APRUEBA la "NUEVA CREACIÓN DE MERCADO SOBRE RUEDAS DENOMINADO MISIÓN 3" ubicado en la calle Pulque entre el Blvd. Santa Lucía y Calle Misión San Andrés de la Colonia Misión Cerritos, con un aproximado de 50 (cincuenta) oferentes, para su instalación los días martes de cada semana en un horario de las 14:00 a 23:00 horas.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis

#### ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 428-158/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1836/18/2026 de fecha 31 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

9. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo comercio y abastos (C) a corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio para giros compatibles con el corredor, del predio identificado como lote 02, 03, 04, 05 y 06 que forman un solo cuerpo de la manzana 01, ubicados en la acera sur de la calle Irlanda entre el Blvd. V. Carranza y Florencia en la Col. Villa Olímpica oriente, con una superficie de 4,263 m<sup>2</sup>.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **NOVENO** punto es el relativo al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de comercio y abastos (C) a corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio para giros compatibles con el corredor, del predio identificado como lote 02, 03, 04, 05 y 06 que forman un solo cuerpo de la manzana 01, ubicados en la acera sur de la calle Irlanda entre el Blvd. V. Carranza y Florencia en la Col. Villa Olímpica oriente, con una superficie de 4,263 m<sup>2</sup>; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Morelos Jiménez, Presidente de la Comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

::



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



DICTAMEN/CPUOPCH/075/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ABASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M<sup>2</sup>.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el día 26 de agosto del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ABASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M<sup>2</sup>.** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 24 de agosto del 2026 para sesionar el día 26 de agosto del 2026 a las 11:30 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°8-40. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 26 de agosto del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ABASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M².**

#### CONSIDERANDO

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



*[Handwritten signature]*

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Secretaría del  
Ayuntamiento



**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.** – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.** – Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo comercio y abastos (C) a corredor urbano (CU-3) habitacional, servicios y comercio para giros compatibles con el corredor, del predio identificado como lote 02, 03, 04, 05 y 06 que forman un solo cuerpo de la manzana 01, ubicados en la acera sur de la calle Irlanda entre el Blvd. V. Carranza y Florencia en la colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, con una superficie total de 4,263.00 m<sup>2</sup>.

Por lo anteriormente expuesto es de **RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





Secretaría del  
Ayuntamiento



**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ABASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M<sup>2</sup>.**

**TERCERO.** - Dicha aprobación no tiene condicionantes.

**CUARTO.** - Tùrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.** - Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del estado, con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal. Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de agosto del dos mil veintiséis.

**Edmundo Morelos Jiménez**  
Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000. Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**María del Mar Arroyo Peart**  
Secretaria de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Mario Alberto Mata Quintero**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN/CP/OPCH/075/2026 DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ARASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M<sup>2</sup>.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2026

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2026-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 129/18/26**

**PRIMERO.-** Se APRUEBA la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIO Y ABASTOS (C) A CORREDOR URBANO (CU-3) HABITACIONAL, SERVICIOS Y COMERCIO PARA GIROS COMPATIBLES CON EL CORREDOR, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 02, 03, 04, 05 Y 06 QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE LA MANZANA 01, UBICADOS EN LA ACERA SUR DE LA CALLE IRLANDA ENTRE EL BLVD. V. CARRANZA Y FLORENCIA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,263.00 M<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Dicha aprobación no tiene condicionantes.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (siete) 07 hojas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





No. CERT S.A. 431-159/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1836/18/2026 de fecha 31 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

10. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media (H-3), a habitacional en densidad media baja (H-3.3), para desarrollar una casa de reposo del adulto mayor (asilo), para el predio identificado como lote 06 de la manzana 09 ubicado en la acera poniente de la calle La Madrid 1851, a 39.00 m al norte de la calle Campeche en la Col. República Oriente, con una superficie de 525.60 m<sup>2</sup>.

.....

Enseguida, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DECIMO** punto corresponde al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media (H-3), a habitacional en densidad media baja (H-3.3), para desarrollar una casa de reposo del adulto mayor (asilo), para el predio identificado como lote 06 de la manzana 09 ubicado en la acera poniente de la calle La Madrid 1851, a 39.00 m al norte de la calle Campeche en la Col. República Oriente, con una superficie de 525.60 m<sup>2</sup>; por lo que se concede el uso de la voz a la Síndica María del Mar Arroyo Peart, Secretaria de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

:



DICTAMEN/CPUOPCH/076/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILO), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M².**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el día 26 de agosto del 2026 se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILO), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M²,** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 24 de agosto del 2026 para sesionar el día 26 de agosto del 2026 a las 11:30 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 26 de agosto del 2026, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILO), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M<sup>2</sup>.**

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000. Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500

**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532

**POR AMOR A  
SALTILLO**



Secretaría del  
Ayuntamiento



#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.** – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.** – Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad media (H-3), a habitacional en densidad media baja (H-3.3), para desarrollar una casa de reposo del adulto mayor (asilo), para el predio identificado como lote 06 de la manzana 09 ubicado en la acera poniente de la calle La Madrid 1851, a 39.00 mts al norte de la calle Campeche en la colonia República Oriente de esta ciudad, con una superficie total de 525.60 m<sup>2</sup>.

Por lo anteriormente expuesto es de **RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILO), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M<sup>2</sup>.**

**TERCERO.** - Dicha aprobación tendrá como condicionante cumplir con las especificaciones que para ese giro establezca la Secretaría de Salud, a cumplir con rampa de acceso para personas en sillas de ruedas y un cajón de estacionamiento para ambulancia.

**CUARTO.** - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.** - Con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del estado, con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de agosto del dos mil veintiséis.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





Secretaría del  
**Ayuntamiento**



**Eduardo Morelos Jiménez**  
Presidente de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

**María del Mar Arroyo Peart**  
Secretaría de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Mario Alberto Mata Quintero**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación,  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro  
Histórico

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN/CP/OPCH/076/2026 DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILA), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M2.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2026

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pde. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



2

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 130/18/26**

**PRIMERO.-** Se APRUEBA la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA (H-3), A HABITACIONAL EN DENSIDAD MEDIA BAJA (H-3.3), PARA DESARROLLAR UNA CASA DE REPOSO DEL ADULTO MAYOR (ASILO), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 06 DE LA MANZANA 09 UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE LA MADRID 1851, A 39.00 MTS AL NORTE DE LA CALLE CAMPECHE EN LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 525.60 M<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Dicha aprobación tendrá como condicionante cumplir con las especificaciones que para ese giro establezca la Secretaría de Salud, a cumplir con rampa de acceso para personas en sillas de ruedas y un cajón de estacionamiento para ambulancia.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (siete) 07 hojas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA





No. CERT S.A. 434-160/2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

### CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1836/18/2026 de fecha 31 de Agosto del año dos mil veintiséis, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

.....

11. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Publicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad baja (H-2), a habitacional en densidad de población media intermedia (H-3.7), para vivienda multifamiliar para la construcción de 6 departamentos, del predio identificado como lote 09 de la manzana 8, ubicado en la acera oriente del Blvd. Rufino Tamayo a 28.12 mts al norte de la calle Gral. Medardo de la Peña del Fracc. Residencial San Isidro, con una superficie de 412.42 m<sup>2</sup>.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal, Lic. Javier Díaz González, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el Lic. Francisco Saracho Navarro comunica que el **DECIMO PRIMER** punto es el relativo al dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad baja (H-2), a habitacional en densidad de población media intermedia (H-3.7), para vivienda multifamiliar para la construcción de 6 departamentos, del predio identificado como lote 09 de la manzana 8, ubicado en la acera oriente del Blvd. Rufino Tamayo a 28.12 mts al norte de la calle Gral. Medardo de la Peña del Fracc. Residencial San Isidro, con una superficie de 412.42 m<sup>2</sup>; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Mata Quintero, integrante de la comisión para que proceda a dar lectura del dictamen.

:



DICTAMEN/CPUOPCH/077/2026

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E. -**

Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M<sup>2</sup>.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el día 26 de agosto se sometió a votación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M<sup>2</sup>.** expediente que fuera presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, y una vez emitida su opinión fuera turnado a esta Comisión a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza, para que en ejercicio de nuestras facultades proceder a su estudio, análisis y en su caso emitir el Dictamen Correspondiente y posteriormente ser presentado ante este Cabildo para los efectos a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Que en atención al artículo 105, fracciones I, III y V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



:

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, proponiendo las medidas que estimen procedentes y presentar los dictámenes correspondientes durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, deliberar y votar sobre los mismos.

**TERCERO.-** Que en atención al Capítulo IX De Las Comisiones, en su artículo 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, las Comisiones deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

Para lo cual se realizaron sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, del R. Ayuntamiento de Saltillo, mediante las cuales se expusieron y proyectaron a todos sus integrantes, el expediente y/o solicitud del proyecto que nos ocupa, y así mismo se llevó a cabo por medio de los Regidores integrantes de esta comisión una visita de inspección, estudio y análisis al punto geográfico donde se ubica el predio de interés de este expediente que aquí se dictamina y en la cual se tomaron evidencias fotográficas de las visitas de inspección, estudio y análisis que se anexan a este dictamen.

**CUARTO.-** Que el presidente de la Comisión emitió convocatoria a los integrantes de la misma, con fecha del 24 de agosto del 2026 para sesionar el día 26 de agosto del 2026 a las 11:30 horas en las instalaciones que ocupa la sala 2 (dos) de la Unidad Administrativa de la Presidencia Municipal, ubicada en las calles de Presidente Cárdenas y Purcell N°840. En la cual se expuso el expediente que ahora se dictamina.

**QUINTO.-** Que en sesión de Comisión de fecha 26 de agosto, y una vez que se realizó la visita de inspección, estudio y análisis, se revisó el expediente relativo a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M<sup>2</sup>.**

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



*[Handwritten signature]*

...

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad, competencia y obligación de los Regidores presentar al Ayuntamiento disposiciones administrativas de observancia general, vigilar los ramos de la administración o asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, las cuales deberán estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente, o los asuntos que se les encomiende y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen correspondiente de cada caso y lo someterán a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza los Regidores deberán participar en los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento a través de sus comisiones, y deberán estudiar los asuntos correspondientes para someterlo a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

**TERCERO.** – Que con fundamento en los artículos 105 fracciones I, II, III y V, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la formulación, análisis y evaluación de sus dictámenes, los Regidores deberán observar que se cumpla la normatividad respectiva establecida en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como en el mencionado Código Municipal.

**CUARTO.** – Que con fundamento en el capítulo tercero que comprende los artículos 105, 107 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los dictámenes elaborados y presentados por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico deberán ser aprobados por el Ayuntamiento en sus sesiones ordinarias o extraordinarias.

**QUINTO.** – Que el expediente relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad baja (H-2), a habitacional en densidad de población media intermedia (H-3.7), para vivienda multifamiliar para la construcción de 6 departamentos, del predio identificado como lote 09 de la manzana 8, ubicado en la acera oriente del Blvd. Rufino Tamayo a 28.12 mts al norte de la calle Gral. Medardo de la Peña del Fraccionamiento Residencial San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 412.42 m<sup>2</sup>, cumple con lo establecido por la legislación de la materia y agrupa la documentación requerida, así como los impactos sociales y ambientales suficientes, mismos que fueran comprobados por los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico a través de las sesiones de trabajo, estudio, análisis y visitas correspondientes.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pde. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**Por lo anteriormente expuesto es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo expuesto en los considerandos de los puntos que anteceden.

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores se **AUTORIZA POR UNANIMIDAD**, el dictamen con relación a la **SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M<sup>2</sup>.**

**TERCERO.** - Dicha aprobación estará sujeta a dejar áreas de absorción y cumplir con el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), realizar los estudios hidrológicos, de impacto ambiental, y cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

**CUARTO.** - Tùrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su trámite legal correspondiente.

**QUINTO.** - Con fundamento en los artículos 105 fracción V. y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sométase a consideración y en su caso, aprobación del H. Cabildo.

**SEXTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del estado, con independencia de hacer lo propio en la Gaceta Municipal. Órgano de Difusión Oficial del R. Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** - Notifíquese.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en él intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de agosto del dos mil veintiséis.

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pde. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000. Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



**Eduardo Morelos Jiménez**  
Presidente de la Comisión de Planeación.  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

**María del Mar Arroyo Peart**  
Secretaria de la Comisión de Planeación.  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

**Mario Alberto Mata Quintero**  
Integrante de la Comisión de Planeación.  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

**Judith Alejandra Salazar Mejorado**  
Integrante de la Comisión de Planeación.  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

**Amal Lizette Esper Serur**  
Integrante de la Comisión de Planeación.  
Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN/CTUOPCH/077/2026 DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M2.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2026

Gobierno Municipal de Saltillo  
Pdte. Cárdenas 840 esq. Guillermo Purcell., 25000. Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2500



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

-----

Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532





**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN ESTE DICTAMEN, EL CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD; Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 85, 95, 98 Y 99 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL R. AYUNTAMIENTO EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 131/18/26**

**PRIMERO.-** Se APRUEBA la SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL EN DENSIDAD BAJA (H-2), A HABITACIONAL EN DENSIDAD DE POBLACIÓN MEDIA INTERMEDIA (H-3.7), PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 DEPARTAMENTOS, DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 DE LA MANZANA 8, UBICADO EN LA ACERA ORIENTE DEL BLVD. RUFINO TAMAYO A 28.12 MTS AL NORTE DE LA CALLE GRAL. MEDARDO DE LA PEÑA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 412.42 M<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Dicha aprobación estará sujeta a dejar áreas de absorción y cumplir con el Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), realizar los estudios hidrológicos, de impacto ambiental, y cumplir con los cajones de estacionamiento suficientes para el proyecto planteado.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Ayuntamiento, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

.....  
Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (siete) 07 hojas por su frente, rubricadas por el suscrito, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento, en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 31 Agosto del 2026

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA



Gobierno Municipal de Saltillo  
Blvd. Francisco Coss 745, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coahuila. T. (844) 438 2532







**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)